

Irg/iv. S.16°/368 OFICIO N° 51107 INC.: intervención

VALPARAÍSO, 29 de abril de 2020

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúmpleme poner en su conocimiento la petición de la Diputada señora MARCELA HERNANDO PÉREZ, quien, en sesión de Sala celebrada el día de hoy y en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la intervención adjunta, informe a esta Cámara sobre las medidas que se adoptarán por ese Ministerio, con el objeto de ayudar a los conductores de taxis básicos debido a la caída de sus ingresos, en el contexto de la pandemia por el Covid-19.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA



IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS PARA IR EN AYUDA DE CONDUCTORES DE TAXIS BÁSICOS DEBIDO A LA CAÍDA DE SUS INGRESOS CON MOTIVO DE LA PANDEMIA DEL COVID-19 (Oficios)

La señora **HERNANDO** (doña Marcela).- Señor Presidente, en estos escasos minutos me quiero referir a la situación de los taxistas básicos, no a la de los colectivos que ya han sido vistos, sino a la de los taxis de turismos y a la de todos los transportistas pequeños de este país, para que en esta iniciativa del Ejecutivo llamada ingreso familiar de emergencia, en este tercer paquete que comenzamos a discutir hoy día, sean incorporados.

Por lo tanto, solicito que se oficie a la ministra de Transportes y Telecomunicaciones y al ministro de Hacienda, en el sentido de buscar alguna solución a un ingreso que ha vuelto a ser cero.

La mayoría de los taxistas de Chile no hacen más de dos carreras en el día y eso significa que están en una situación bastante complicada, porque muchos de ellos pagan arriendo o concesiones por el auto que conducen ya sea a los municipios o a otras empresas, como los aeropuertos.

En ese contexto, solicito que se oficie también al ministro de Obras Públicas para que dichas concesiones se dejen de cobrar por este tiempo, de la misma manera como se produzca una compensación a lo que gastan como impuesto específico a la bencina en forma temporal mientras dura la pandemia.

He dicho, señor Presidente.

COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN 16º. DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2020.

JOHN SMOK KAZAZIAN
Abogado Oficial Mayor de la Secretaría

John Smokk.